

Constancia Secretarial. Le informo a la titular del Despacho, que el 19 de febrero del año en curso, se recibió copia de un correo electrónico dirigido a la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual el apoderado de la parte actora solicita revisar las actuaciones que ha realizado el Despacho en el presente proceso, y aporta escrito del 27 de noviembre de 2020, en la que solicita información del estado del proceso. Sin embargo, revisado el correo institucional, no se encontró la solicitud a que hace referencia el citado profesional. Verificadas las actuaciones surtidas en el proceso, se tiene que se dictó sentencia el 20 de agosto de 2020 y se encuentra pendiente de la remisión del expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. Sin embargo, no ha sido posible realizar el mismo, toda vez que la referida audiencia se realizó de manera VIRTUAL a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, y pese a múltiples intentos, por problemas en el ONE DRIVE, no ha sido posible descargar el video correspondiente a la audiencia. Es de significar que dicha situación se ha presentado con audiencias de diferentes procesos y en virtud de ello, el 27 de enero de 2021 le presente un informe al respecto e igualmente tal hecho había sido informado de manera verbal. Sírvase proveer.

Medellín, 23 de febrero de 2021


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante : HALMA LUCERO VIDAL TORRIJANO

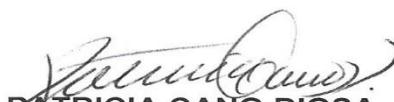
Demandados : COLPENSIONES, UGPP y PORVENIR S.A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2018-00678-00

En el proceso de la referencia, según constancia secretarial se le indica al apoderado judicial de la parte actora que aún no se ha realizado el envío del expediente al superior, por cuanto la audiencia mediante la cual se dictó sentencia fue realizada de manera VIRTUAL, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS y pese a que en diversas oportunidades se ha intentado descargar el video por los empleados del despacho, debido a problemas en el ONE DRIVE no ha sido posible acceder al mismo.

En virtud de lo expuesto, el Despacho continuará realizando las gestiones tendientes a obtener el video correspondiente a la audiencia celebrada el 20 de agosto de 2020, ya sea de manera directa por los empleados del Despacho, o por requerimiento que se realice a la oficina de Sistemas de la Dirección Seccional de la Administración Judicial, en tal sentido, y de ser necesario se repetirá la referida audiencia.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 27** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **25** de febrero del **2021** a las **8:00**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria